MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

ADENDA Nº 01/19
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/19
"SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CENTRAL TELEFONICA Y COMPONENTES DEL DATA CENTER"

Asunción, 10 de OCTUBRE de 2019.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 01/19, correspondiente al llamado "SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DE SERVIDORES, EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CENTRAL TELEFONICA Y COMPONENTES DEL DATA CENTER" realizado por Licitación Por Contratación Directa Nº 08/19". ID N° 358.455"

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

DONDE DICE: 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el ***Anexo I.***

DEBE DECIR: 18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el ***Anexo E.***

LOS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTE APARTADO, QUEDAN EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL PBC.

DONDE DICE:
29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *[10% del valor* ***máximo del contrato****].*

DEBE DECIR:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *[10% del valor* ***total del contrato****].*

LOS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTE APARTADO, QUEDAN EN LAS MISMAS CONDICIONES DEL PBC.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones